



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0111 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 20 ABR. 2021

Visto el numeral 2.5 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2021, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 con cargo de los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

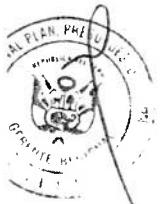
Que, mediante el numeral 2.5 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2021, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 372 140.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, para financiar la contratación del personal a que hace referencia el numeral 2.1 del presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 2.7 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2021, establece que el Titular El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 038-2021, establece que los recursos transferidos o habilitados en el marco del presente Decreto de Urgencia, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",





Gobierno Regional de Ica

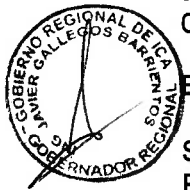


y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 372 140.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE	372 140.00
2.3 Bienes y Servicios	372 140.00

TOTAL EGRESOS S/	372 140.00
-------------------------	-------------------



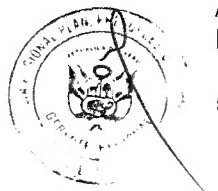
UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	53 162.00
2.3 Bienes y Servicios	53 162.00

TOTAL S/	53 162.00
-----------------	------------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	53 162.00
----------------------------------	------------------



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	53 162.00
2.3 Bienes y Servicios	53 162.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 53 162.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 53 162.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 53 168.00
2.3 Bienes y Servicios 53 168.00

TOTAL S/ 53 168.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 53 168.00



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 53 162.00
2.3 Bienes y Servicios 53 162.00

TOTAL S/ 53 162.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 53 162.00



UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES 53 162.00
 2.3 Bienes y Servicios 53 162.00

TOTAL S/ 53 162.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 53 162.00



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 53 162.00
 2.3 Bienes y Servicios 53 162.00

TOTAL S/ 53 162.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 53 162.00



UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa

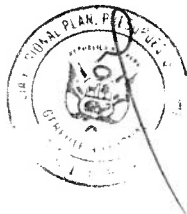
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 53 162.00
 2.3 Bienes y Servicios 53 162.00

TOTAL S/ 53 162.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 53 162.00

TOTAL PLIEGO S/ 372 140.00





Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

